

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 OCT 2012	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	P.E.

MENSAJE N° 4041

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"; 17 OCT 2012

A la

Honorable Legislatura de la Provincia

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio marco de Cooperación celebrado el 29 de marzo de 2012, entre el Ministerio de Educación de esta Provincia, representado por su Titular Prof. Letizia Mengarelli, la Universidad Nacional del Litoral, representada por su Rector Abog. Albor Cantard y la Universidad Nacional de Rosario, representada por su rector Prof. Darío Maiorana, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el 11 de abril de 2012, al Tomo IX, Folio 145, bajo el N° 4882.

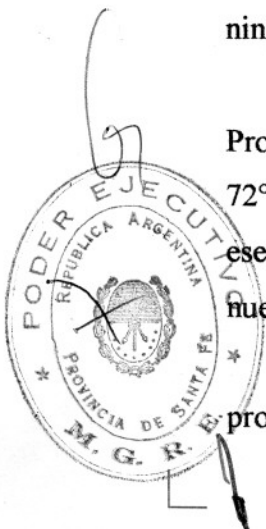
Dicho convenio tiene como objeto establecer lazos de mutua colaboración en actividades de carácter académico, pedagógico, de extensión, investigación y de transferencia de conocimiento sobre áreas, temas y problemáticas educativas en general, como así también la formación e intercambio de recursos humanos y la promoción de proyectos conjuntos en aquellas áreas que se consideren de interés común.

Su vigencia se estipuló en cuatro (4) años a partir de su firma, prorrogable automáticamente por igual período si tres meses antes de su vencimiento ninguna de la partes declaran su voluntad en contrario.

El Convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1752/12, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° - Inciso 12) de la Constitución Provincial, correspondiendo su convalidación definitiva por ese Cuerpo Legislativo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 55° - Inciso 11) de nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

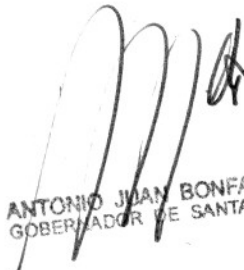
Se acompaña Expediente N° 00401-0222455-7 del

Sistema de Información de expedientes.

Dios guarde a V.H.



LETIZIA ELDER MENGARELLI
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado el 29 de marzo de 2012, entre el Ministerio de Educación de esta Provincia, representado por su Titular Prof. Letizia Mengarelli, la Universidad Nacional del Litoral, representada por su Rector Abogado Albor Cantard y la Universidad Nacional de Rosario, representada por su rector Prof. Darío Maiorana, objeto establecer lazos de mutua colaboración en actividades de carácter académico, pedagógico, de extensión, investigación y de transferencia de conocimiento sobre áreas, temas y problemáticas educativas en general, como así también la formación e intercambio de recursos humanos y la promoción de proyectos conjuntos en aquellas áreas que se consideren de interés común.

El convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el 11 de abril de 2012, al Tomo IX, Folio 145, bajo N° 4882 y aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1752/12 y como anexo forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LETIZIA ELDER MENGARELLI
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE